

BASE DE CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE UNIDADES OPERATIVAS 2020-2021

Dirigida a Unidades Operativas de la Universidad Tecnológica Indoamérica

El Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación (IIDI) de la Universidad Tecnológica Indoamérica ha planificado una convocatoria extraordinaria focalizada para la generación de propuestas de proyectos de Investigación de las Unidades de Operativas de Investigación de las Facultades.

Esta convocatoria tiene por objetivo incentivar la cultura de investigación y producción científica en grupos de investigación de facultades. Durante el presente año se realizará el proceso de socialización, postulación, selección y aprobación, mientras que a partir del 4 de enero del año 2021 se realizará la ejecución. Las bases para postulación se resumen en los siguientes pasos:

1.- Presentación de una propuesta de proyecto por parte del equipo de docentes, interesados en obtener fondos para investigación. Esta propuesta deberá ser presentada en formato que se anexa.

Toda propuesta de proyecto deberá indicar el nombre del docente que actuará como Coordinador o Coordinadora del Proyecto. El Coordinador o Coordinadora de Proyecto debe tener una relación laboral de dependencia a tiempo completo con la Universidad Tecnológica Indoamérica, y será responsable directo de la ejecución del proyecto ante la Universidad.

- La propuesta deberá ser presentada en formato de proyectos de investigación del IIDI, con el aval del decano o director de la Unidad Operativa de Investigación (en caso de que sean docentes de varias carreras deberá tener la firma de los decanos/coordinadores de todas ellas)
- El proyecto deberá alinearse a los Dominios, líneas de Investigación formativas de la Universidad Tecnológica Indoamérica.
- El proyecto deberá ser entregado en las fechas especificadas en la convocatoria.
- La duración de cada proyecto deberá ser de 1 año calendario contado a partir del 4 de enero de 2021.
- El número máximo de docentes (incluido el coordinador) deberá ser de tres (puede ser un docente invitado de universidades nacionales e internacionales).
- Ninguno de los docentes debe estar participando en otro proyecto presentado en la convocatoria o convocatoria anterior en curso.

- Los docentes de la institución deberán destinar las horas de investigación semanales al proyecto, según la asignación del decano o director de la cada Unidad Operativa de Investigación.
- El proyecto debe incluir la participación de al menos tres estudiantes y un máximo de 10, quienes serán considerados para beneficios institucionales (horas de prácticas preprofesionales u horas comunitarias con la sociedad)
- El monto máximo del presupuesto solicitado será de 5,000.00 USD y un monto valorado (horas de investigación) aproximadamente de 11.000 USD
- El resultado del proyecto debe incluir al menos 1 artículo Indexado en SCOPUS aceptado o publicado, por cada uno de los integrantes del proyecto.
- El coordinador del proyecto debe enviar la propuesta por medio del módulo de proyectos de investigación del Sistema de Gestión Académica (SGA).
- El cronograma de la convocatoria se presenta a continuación:

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Lanzamiento de la convocatoria 2020 a grupos de investigación Ambato- Quito	01/09/2020	
Cierre del llamado a la presentación de proyectos		15/10/2020
Revisión por un Comité de Evaluación de las propuestas presentadas	16/10/2020	30/10/2020
Entrega de la propuesta con cambios sugeridos por parte de los coordinadores de proyectos seleccionados	02/11/2020	10/11/2020
Análisis y aprobación de proyectos en Comisión de Investigación	11/11/2020	20/11/2020
Evaluación y aprobación de proyectos en Consejo Superior	23/11/2020	11/12/2020
Anuncio oficial por correo proyectos aprobados según resolución de Consejo Superior.	14/12/2020	16/12/2020
Socialización de las normativas de desembolso y proceso de seguimiento y monitoreo en la Matriz Ambato y Quito	17/12/2020	
Desarrollo de proyectos	4/1/2021	31/12/2021

2.- Una vez recibida la propuesta, la Dirección de Investigación organizará un comité de evaluación con investigadores de los Centros de Investigación o investigadores externos, quienes procederán a analizar las propuestas recibidas por medio de una Matriz de evaluación. Posteriormente, el comité de evaluación emitirá un informe de los resultados.

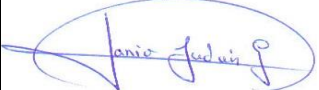
3.- La Dirección de Investigación informará a los coordinadores de proyectos del resultado. En el caso de que existan observaciones en cada proyecto seleccionado, se adjuntará un informe con las sugerencias y se solicitará al docente coordinador del proyecto se realicen las correcciones sugeridas por el Comité de evaluación, en un plazo no mayor a siete días de recibido su informe.

4.- Entonces, la Dirección de Investigación, emitirá un informe a la Comisión de Investigación, con sus recomendaciones debidamente justificadas, acerca de los proyectos presentados por grupos de investigación que se sugieren ser aprobados en dicha convocatoria.

5.- Finalmente, en base al informe de la Comisión de Investigación se procederá a enviar un oficio a Consejo Superior, sugiriendo la aprobación de los proyectos que cumplieran con todos los requerimientos establecidos para el mismo.

Es responsabilidad de los coordinadores o coordinadoras de proyectos:

- 1.- Cumplir con las fechas especificadas en el cronograma descrito en esta guía.
- 2.- Escribir la propuesta del proyecto de investigación en el módulo de proyectos de investigación del SGA.
- 3.- Revisar y editar el borrador inicial de la propuesta, de acuerdo a las correcciones y sugerencias del Comité de Evaluación, para producir una versión final de la misma.
- 4.- Esta versión final deberá ser subida a la plataforma con la firma del Decano/a de la Facultad, Director/a de Carrera o Director/a del Centro de Investigación.
- 5.- En la fase de ejecución se deberá seguir el proceso de solicitud de fondos descrito en el Instructivo para solicitud de fondos de Investigación. Enviar un oficio de Solicitud de Fondos al Director de Investigación, adjuntando los detalles en el formulario de Solicitud de Fondos al Departamento Financiero.
- 6.- También presentar avances del proyecto de investigación en un período de cuatro meses hasta finalizar el proyecto en los Formatos de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación.

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma</i>
Elaborado por: <i>Janio Jadán, Phd Irene López, Ing.</i>	05/08/2020	

AMBATO

Dirección: Bolívar 20-35 y Guayaquil
Telfs: (03) 2421 452 / 2421 713 / 2421 985

QUITO

Dirección: Machala y Sabanilla
Telfs: (02) 3998 200 / 3998 201 / 3998 203